

---

# La Complejidad de la Didáctica Transdisciplinaria: Un Estudio Etnográfico del Significado de la Enseñanza en la Carrera de Derecho de la UNELLEZ

  
REVISTA CIENTÍFICA  
CIENCIAEDUC  
Depósito Legal Número: GU21800006  
ISSN: 2610-816X

Galindo Doble, Henry Jesús

---

**Henry Jesús Galindo Doble**

henrygalindodoble83@gmail.com

Instituto Pedagógico Rural el Macaro “Luis Fermín”,  
Venezuela

**Revista Científica CIENCIAEDUC**

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales  
Rómulo Gallegos, Venezuela  
ISSN-e: 2610-816X  
Periodicidad: Semestral  
vol. 11, núm. 1, 2023  
revistacienciaeduc@gmail.com

Recepción: 14 Mayo 2023

Aprobación: 16 Junio 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/480/4804310027/>

**Resumen:** El eje central de este estudio fue Postular la Didáctica Transdisciplinaria: desde el significado que le otorgan los docentes al proceso de enseñanza en la carrera de derecho de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora - UNELLEZ, se apoyó en la Teoría de la Formación Integral Universitaria de Acodesi (2010) y la Teoría de la Transdisciplinariedad de Nicolescu (2007). En este marco, como estrategias de integración, se utilizó la de Morgan citado por Bericat (1998), se asumió la Complementación; aplicando la metodología cualitativa bajo los ápices del método etnográfico, el escenario fue el subprograma de derecho siendo los informantes siete. Las técnicas e instrumentos de recolección de información fueron la entrevista, observación, guía de entrevista y guía de observación; las técnicas de análisis fueron la categorización, estructuración, y triangulación, los hallazgos destacan que el docente de Derecho carece de formación didáctica transdisciplinaria, lo cual no favorece que salga de la metodología tradicional, memorística, e individual, que no le permite al estudiante ir paso a paso conocimiento el mundo jurídico, sino que utiliza palabras técnicas que no permiten que el estudiante haga comprensible las clases. Finalmente, se asume una postura didáctica transdisciplinaria crítica, comprometida realmente con el entramado de los saberes cotidiano que potencie el sentido de la solidaridad, dignidad, sensibilidad, responsabilidad y compromiso social en el ser humano, que, en definitiva, forje una mirada abierta al ser y al aprendizaje efectivo en el subprograma de Derecho.

**Palabras clave:** Complejidad, Didáctica Transdisciplinaria, Etnografía, Enseñanza, Carrera de Derecho, Educación Universitaria.

**Abstract:** The central axis of this study was Postulating Transdisciplinary Didactics: from the meaning that teachers give to the teaching process in the law career of the Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora - UNELLEZ, it was supported by the Theory of Formation Comprehensive University of Acodesi (2010) and the Theory of Transdisciplinarity of Nicolescu (2007). Within this framework, as integration strategies, Morgan's cited by Bericat (1998) was used, Complementation was assumed; Applying the qualitative methodology under the apex of the ethnographic method, the scenario was the law subprogram, with seven informants. The data collection techniques and instruments were the interview, observation, interview guide and observation guide; the analysis techniques

were categorization, structuring, and triangulation, the findings highlight that the Law teacher lacks transdisciplinary didactic training, which does not favor the departure of the traditional, rote, and individual methodology, which does not allow the student to go step by step knowledge of the legal world, but uses technical words that do not allow the student to make the classes understandable. Finally, a critical transdisciplinary didactic position is assumed, truly committed to the framework of everyday knowledge that enhances the sense of solidarity, dignity, sensitivity, responsibility and social commitment in the human being, which, ultimately, forges an open look at the being and effective learning in the Law subprogram.

**Keywords:** Complexity, Transdisciplinary Didactics, Ethnography, Teaching, Law Degree, University Education.

## PROEMIO

Hoy en día dentro de los procesos educativos orientados a la educación en las Escuelas de Derecho se amerita salir del esquema simplificador y reduccionista, para formar de forma compleja y transdisciplinaria desde la didáctica, si se entiende que esta viene del griego *didaktiké*, que quiere decir, arte de enseñar; desde la perspectiva educativa, el binomio que configura la enseñanza y el aprendizaje describe el accionar sobre la didáctica transdisciplinaria como un modo para trascender en la educación. En efecto, el docente debe ser proactivo, dinámico, polifacético, complejo, y a su vez debe estar inmerso en un cosmos de perplejidades socioeducativas, con un potencial motivador intrínseco que inicia en su entorno complejo y relativo.

Por lo tanto, la didáctica aplicada por el docente en los procesos de enseñanza en la Escuela de Derecho, representa un proceso complejo y transdisciplinar, pues en ella, los educandos trascienden los propios métodos (o las ven sólo como complementarias) erigiendo un mapeo cognoscitivo sobre el fenómeno en cuestión, es decir, comparten un entramado epistemológico extenso bajo una metacognición que les permite componer desde distintas percepciones las diferentes alineaciones de sus análisis enfocándose meramente en: postulados métodos, enfoques, técnicas y los diferentes procesos metódicos e instrumentales auspiciando un ideal muy escasamente alcanzado hasta el momento.

En esta consonancia de saberes; en los últimos tiempos se ha indagado sobre el transcurso que rige el proceso enseñanza y aprendizaje; lo cual edifica un punto de vista cognitivo, en donde la praxis y el desarrollo de habilidades y destrezas se conviertan en un agente desarrollador de potencialidades. Es necesario entonces, precisar el proceso didáctico en métodos reduccionistas al momento de comprender la pedagogía confusa y transcompleja, transdisciplinaria e investigativa. Figurativamente, existe una urgencia por agregar los elementos de la complejidad a la aplicación de la didáctica crítica, generados a través de la dialogicidad, lo hologramático, y el proceso sistémico que amerita el desarrollo de este holus enfocado en la enseñanza. Por ello, se postula la didáctica transdisciplinaria: transformando la enseñanza en la carrera de derecho de la UNELLEZ, en San Fernando de Apure, en tal sentido, este estudio se apoyó en la línea de investigación de Epistemología y Educación, como elementos caracterizantes de la práctica de la didáctica transdisciplinaria para ayudar a la praxis del docente de la carrera de Derecho.

### EPISTEME CONFIGURATIVO DE LA REALIDAD ABORDADA

Hoy en día, la complejidad de las sociedades actuales, en invariable evolución, enraizadas dentro de la globalización y la tecnología, ameritan que se develen nuevos espacios de actuación desde una intervención educativa que favorezca superar los estancos tradicionales de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo cual exige de sus actores una mayor aportación, un conocimiento más ampliado y orientado hacia el aprender a

hacer. Esto instituye una red interdependiente de operaciones mezclada de disímiles matices, entramada de saberes y conocimientos, que sitúa una acción educativa en un contexto social determinado y que favorece superar una pedagogía desafectada de las necesidades del desarrollo humano y del entorno.

Por consiguiente, tomando en cuenta el pensamiento complejo, no se puede asumir a los procesos enseñanza aprendizaje como un sistema dual simple; sino articulado, donde el estudiante aprende, desaprende y reaprende de tal modo que en la esencia de lo aprendido convergen diferentes aristas que compilan el ser pensado desde la visión del estudiante, el proceso reflexivo y la apropiación de ese conocimiento desde sus etapas más compleja. De esta manera, es imperativo encontrar un método educativo eficiente para lograr integrar un proceso de reflexión crítica sobre la realidad que se le presenta al estudiante, que lo motive a un continuo reaprendizaje y emprender la tarea de desaprender para reaprender.

En tal sentido, se amerita en el contexto educativo universitario instaurar diferentes vías para que el estudiante se apropie del conocimiento, para ello, el docente debe actuar con una visión holística, pensar de manera diferente acerca de los procesos, los problemas que se afrontan, dotándose para ello de una visión más amplia, dinámica y sistémica. En palabras de Morín (2007; 8), se especifica que “el pensamiento o corriente compleja está avivada por una rigidez indeleble entre el episteme no parcelado y el reconocimiento de lo inacabado de todo saber empírico o científico”. Desde esta perspectiva, en el contexto educativo los estudiantes pueden beneficiarse al aprehender la realidad de una manera concreta, a través de la didáctica, que es una actividad práctica que se basa en conocimientos teóricos (teorías, leyes y principios), es una ciencia aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo cual favorecería que pudieran reelaborar antiguos aprendizajes para ubicar los nuevos. Por lo tanto, es fundamental que dentro de los entornos universitarios se puedan crear un nuevo modelo de educación que propicie y facilite la construcción de herramientas para transformar esta sociedad, para lo cual se requiere de una capacitación de los docentes y de un compromiso con la labor que desempeñan.

Tal como lo plantea Narváez (2012; 89), “el docente comprometido se involucra, posee un sentido de pertenencia, y experimenta un sentimiento de que los otros son la extensión de sí mismo, es decir, el compromiso del docente tiene su esencia en el ser, en el saber, y en el hacer” En tal sentido, es vital que el desempeño del docente se ajuste a las realidades que lo circundan para ello, el proceso de formación debe ser permanente, que le permita poder adoptar metodologías innovadoras de forma constante, y que pueda tomar en cuenta la experiencia que tiene con los participantes, que favorecen tomar en cuenta diversas variantes pedagógicas y andragógicas, y adaptarlas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En tal sentido, en las universidades latinoamericanas ha planteado la asunción de diversas carreras, entre ellas la del Derecho, la cual postula dar respuesta a las necesidades del entorno, que busca la formación de profesionales íntegros con sólidos conocimientos para el manejo, análisis, interpretación e integración del Derecho, para lo cual deben poseer competencias en contenidos ético-jurídicos fundamentales para su aplicación y lo cual los capacita para desempeñarse en distintos escenarios. De este modo, el docente que imparte clases en esta carrera debe poseer competencias que ayuden a la formación práctica del estudiantado a fin de que logren el razonamiento y la argumentación jurídica, la redacción de textos jurídicos, la hermenéutica y la forma de interpretación; de problemas reales y ficticios, con excelentes resultados. En este sentido, la formación de un estudiante en la carrera de Derecho implica que debe comprender la ciencia jurídica en todas sus manifestaciones, y además trascender en el campo técnico del área jurídica influyendo en todo su contexto social, comunitario y político desde una visión humanista e integral.

De esta forma, la gestión educativa que desarrolle el docente en el marco de los procesos de enseñanza y aprendizaje será un eje dinamizador de las actividades educativas, generando estructuras cognitivas, estimulando y agudizando la percepción, desarrollando la capacidad de organizar y relacionar ideas en los estudiantes, tomando en cuenta la didáctica transdisciplinaria, que favorece la construcción de saberes, entrelazándola hermenéutica para interpretar y resignificar los textos, a fin de hacer propuestas resolutivas a la complejidad y conflictos de los problemas. Esta connotación descrita, permite que la didáctica

transdisciplinaria genere respuesta a las conjeturas constructivistas que vinculada a la didáctica crítica, refuerza las experiencias significativas y los saberes epistemológicos previos que poseen los estudiantes.

Del mismo modo, en la presentación de alternativas de solución a problemas de carácter jurídico y poder asumir posiciones críticas, innovadoras y creativas, en un ambiente académico lo más parecido al que tendrán como futuros profesionistas en el ámbito laboral en un mundo que se globaliza y se ve influido por la sociedad de la información, lo cual a su vez, fortalece las habilidades del estudiante, contribuyendo a generar un acercamiento a una realidad cercana en complejidad, en efecto, es necesario señalar que la didáctica transdisciplinaria en el campo de la carrera de Derecho, favorece en gran medida no sólo en los estudiantes el análisis crítico y reflexivo de los textos jurídicos, sino la capacidad de poder tener una disertación clara y precisa de forma oral en el campo en el cual se desenvolverá en su práctica laboral.

No obstante, la práctica docente es un fenómeno muy complejo. Por un lado, algunos profesionales desenvuelven su práctica bajo una concepción constructivista y por otro lado otros siguen desarrollando prácticas tradicionales de enseñanza, esto principalmente porque un gran número de profesores en su formación inicial predominó este paradigma y además porque ya en funciones no han sido sometidos a un proceso continuo de formación, que les permita un acercamiento a las nuevas propuestas pedagógicas y andragógica que tienen como finalidad mejorar los procesos educativos en la Carrera de Derecho.

#### *EJES TELEOLÓGICOS IMBRICADOS EN LA INVESTIGACIÓN*

Postular la Didáctica Transdisciplinaria: desde el significado que le otorgan los docentes al proceso de enseñanza en la carrera de derecho de la UNELLEZ, en San Fernando de Apure. Describir el significado que le otorgan los docentes al proceso de la enseñanza en la carrera de derecho de la UNELLEZ, en san Fernando de Apure. Develar la praxis didáctica de los docentes que abordan la didáctica transdisciplinaria. Explicar los criterios que rigen la acción didáctica en el proceso de enseñanza en la carrera de derecho.

#### *HILOS TEORÉTICOS QUE REVISTEN LA INVESTIGACIÓN*

Desde el punto de vista epistémico, por cuanto permite conocer la forma en que se imparten los procesos de enseñanza en la carrera de derecho de la UNELLEZ, de San Fernando de Apure, a fin de que se pueda abordar la didáctica transdisciplinaria para transformar estos procesos de enseñanza en aras de propulsar una educación más innovadora en esta casa de estudios, integrando lo teórico con lo práctico; y de métodos complementarios (científicos, didácticos generales y/ o específicos).

De esta forma, el elemento heurístico, pretende superar la lógica disciplinaria aislada para dar paso a verdaderas vinculaciones entre los conocimientos y sus formas constructivas, con los saberes de estudios de la carrera de derecho, amalgamados con los conocimientos de las diversas áreas; y conexiones que se establecen de manera multirreferencial, con tramas que se configuran y, a su vez, son configuradas.

Finalmente, la relevancia metodológica puesto que el abordaje del estudio en el pensamiento complejo de Morín ayuda a destacar estrategias integradoras orientadas por el proceso formativo que consienta la transferencia gradual de la responsabilidad al estudiante sobre su propio aprendizaje, que implica un acto de conciencia y de reflexión crítica continua que permite revisar las acciones emprendidas, en torno al desarrollo de los métodos de enseñanza y aprendizaje, el desempeño de los estudiantes; atendiendo sus competencias específicas, integradas, y contextualizadas en el abordaje de los conocimientos sobre el Derecho.

#### *FILOSOFÍA CITADA*

Teórico sobre la Formación Integral Universitaria de Acodesi (2010): “La formación integral del individuo se conoce como la causa mediante la cual se precisa que los seres humanos, con la motivación de entes responsables, amplíen sus dimensiones y capacidades como individuos”. Esto le permite concebir el potencial que tienen dentro de sí de manera intrínseca, aprovechando las proporciones que les ofrecen la cultura, y el entorno donde se desenvuelven; aportando al mejoramiento y manejo de la calidad de vida en el ser humano y la de sus semejantes. Potencialmente, se entiende como el efecto continuo e indeleble que requieren los individuos para desarrollar sus habilidades en favor de sí mismo, el ámbito social, la naturaleza y del universo; de este modo, establece que el foco de atención ya no está centrado en la conducta del profesor

sino en los principios, procesos y significados que subyacen a esa conducta. Esta perspectiva ideática, configura el perfeccionamiento del individuo como profesional; visionando una formación pedagógica continua y que se perfila a la investigación de la praxis en donde los docentes ameritan una permanente reflexión.

Teoría de la Transdisciplinariedad de Nicolescu (2007): Esta postura ideática “permite reflexionar sobre los haceres, quehaceres, pensares o querer del campo de la práctica docente; sobre la expresión de los postulados de las construcciones de los elementos categoriales que elaboran los individuos desde sus diferentes contextos situacionales”; lo cual proporciona la adjudicación de todo aquello que se origina bajo los ápices del intelecto; empleando un proceso metódico, que vincule el repensar del saber, el saber hacer desde el accionar utópico con la corriente del pensamiento del saber, erigiendo la idea de que los sujetos involucrados desarrollan un nuevo discurso desde la acción y el pensamiento, reconstruyendo críticamente los temas elegidos para darle significación y concebirlos a través de una perspectiva de lo inacabado.

## HOLUS EPISTÈMICO

En referencia a la metodología asumida en este estudio, es necesario hacer referencia que la inexistencia de un relato único que dé cuenta de todos los componentes de la realidad, ubica distintas posiciones cronológicas y sincrónicas, que conviven de manera simultánea, y que conceptualizan los elementos característicos de campo a través de la multiplicidad paradigmática.

En tal sentido, este estudio se insertó en el marco del pensamiento complejo que de acuerdo a Morín (2004; 9), el término complejidad “expresa nuestras propias perturbaciones, confusiones e incapacidades que no permiten la definición de forma simple”. Sin embargo, desistir de los procesos complejos, no significa hacer a lado las distintas formas de pensar; por el contrario, se amerita convivir con ellas y de esta manera constituir en las nuevas concepciones del saber imbricando el dominio que tiene el individuo sobre ellas; en este sentido, el accionar de los centros universitarios en la sociedad del conocimiento del siglo XXI, no debe limitar la generación de nuevos saberes, sino que aporta a la edificación de los saberes transdisciplinarios.

Dentro de este marco, como estrategias de integración, se utilizó la de Morgan citado por Bericat (1998; 32), donde ha propuesto “tres estrategias que permitió utilizar, en la práctica, los enfoques mixtos a través de una visión integrada; las cuales son: la complementación, combinación y el proceso de triangulación”, asumiendo de esta manera la Complementación.

Todo ello enfocado en la investigación cualitativa, que señala por García (2010; 19), “que el conocimiento es resultado de la interacción entre el individuo y su entorno, por lo que su fin último precisa simbolizar e interpretar la sociedad cultural tal y como es evidenciada por los individuos”. Lo cual involucró como corriente pensante el pluralismo, aceptando que los enfoques mixtos son útiles y capaces de dar respuesta a una investigación científica. En ocasiones, estas dos aproximaciones al conocimiento parecieran ser contradictorias, pero realmente son complementarias.

Asimismo, se aplicó se usó el método etnográfico que es descrito por García (2012; 67), “el término etnografía deriva de la antropología y significa literalmente “descripción del modo de vida de una raza o grupo de individuos”. De esta manera, Se interesa por cómo interactúan los individuos en su entorno. En efecto, redescubre las creencias, los valores, las diferentes perspectivas motivaciones y la forma en que desarrolla o cambia de una situación a otra.

En cuanto al escenario del estudio, estuvo constituido por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ), por otro lado, los informantes claves fueron 7 docentes de la que imparten la asignatura de Derecho. De este modo se especificó, que las técnicas e instrumento de recolección de información se usaron la observación participante, esta es la técnica clásica primaria y más usada por los etnógrafos para adquirir información, para ello, Martínez (2012; 6), “el investigador vive lo más que puede con las personas o grupos que desea investigar, compartiendo sus usos, costumbre, estilo, y modalidades de vida”. En cuanto al proceso de recolección de la información, el individuo

etnógrafo socioeducativo apela a diferentes procedimientos entre ellos: la observación participante, y la entrevista semiestructurada o en profundidad.

Para el Análisis e interpretación de los resultados: Interpretar la información constituye uno de los momentos claves de la investigación etnográfica, e implica un proceso reflexivo a través de la revisión y análisis de la información recogida, a fin de revelar los significados de cada fenómeno, evento, campo problemático o situación desde la visión de los actores sociales. En referencia a la validez de acuerdo a Tezanos (2012; 35), “La coherencia lógica interna de la investigación es la que habla de su calidad, acciones epistemológicas y sus procedimientos para precisar los datos”; es por ello, que la validez se precisa en las técnicas empleadas en la recolección y análisis de los datos recopilados. De este modo, el investigador al interactuar en el contexto de estudio durante un tiempo prolongado permite realizar análisis y comparaciones constantes con el fin de mejorar los constructos que compilan el eje central de la investigación ajustando los elementos categoriales científicos y la realidad de los participantes.

En cuanto a la credibilidad según Martínez (2012; 46), “es aquella que es estable, segura, congruente, igual a sí misma en diferentes tiempos y previsible para el futuro”. En este estudio, se devolvieron las entrevistas a los informantes a fin de que corroboren la veracidad de la información.

## EFIGIE DE LOS HALLAZGOS

Los hallazgos del estudio señalan con claridad que el docente de Derecho carece de formación didáctica transdisciplinaria, lo cual no favorece que salga de la metodología tradicional, memorística, e individual, que no le permite al estudiante ir paso a paso conocimiento el mundo jurídico, sino que utiliza palabras técnicas que no permiten que el estudiante haga comprensible las clases, por lo que unos se retraen distraen y se pierden de la explicación dada.

Figurativamente, el uso por parte del estudiante de adquisición de conocimientos por la vía memorística junto con el desarrollo de prácticas en un curso académico diferente a la de las enseñanzas teóricas favorece pensar que debe existir un método docente donde se combinen en el tiempo ambos sistemas. Por todo ello, se considera que el método docente a seguir debe ser el “método mixto” donde se combinen en el mismo curso académico, las clases teórico-prácticas que permita adquirir al estudiante tanto la adquisición de los conocimientos teóricos y su aplicación práctica a un supuesto concreto.

Se pretende significar entonces, que cuando se apunta a la práctica se hace referencia a la consolidación de un tipo de instrucción análoga e independiente de la teoría que se imparte a través de la ya referida lección teórica o magistral, a los efectos de que el estudiante no perciba la enseñanza teórica y la práctica como dos realidades distintas, y aplique de manera conjunta ambos modelos de aprendizaje, indisolublemente unidos, en la obtención de un mayor rendimiento; se afirma entonces que se deben combinar, no esporádicamente, sino de manera tradicional, la instrucción de la teoría con la praxis, esto significa, que el individuo conoce la clasificación jurídica a través de su aplicación práctica. No obstante los estudiantes tienen errores gramaticales, y debilidades en el discurso, pues al utilizar el docente un lenguaje netamente técnico hace que el estudiante sienta que no puede llegar a ese nivel y se enfrente a un proceso memorístico que se olvida cuando se desarrolla la prueba.

Por tanto, en la técnica evaluatoria óptima parece imprescindible que la calificación del estudiante gire en torno a una combinada relación de cuestiones de naturaleza puramente teórica y la resolución de un supuesto práctico en donde se demuestre su capacidad de análisis jurídico, esto es, que realmente ha comprendido aquello que ha estudiado. El tipo de prueba clasificatoria que resulta más acorde en la tarea docente es el planteamiento de una prueba escrita teórico-práctica, con cuestiones primordialmente cortas que exijan abordar y repensar los elementos esenciales del área de formación, a fin de justificar el aprendizaje significativo de los estudiantes para la adquisición de conocimientos, su locución o aptitud jurídica y en última instancia la capacidad de sintetizar dentro de la extensión de la disciplina del derecho.

Finalmente, este transcurso de cambios se precisa de forma obligada insistiendo en la formación y alineación de los docentes, a fin de promover docentes universitarios capaces de instruir y formarse poniendo en práctica el pensamiento complejo en a sus estudiantes. En esta misma línea, es necesario incidir en la insuficiencia que poseen las políticas institucionales dando una circulación en favor de la praxis docente. En cuanto a cómo los estudiantes admiten el cambio, podría destacarse la dificultad que para el estudiante supone la autonomía que se le da ahora para autoprogramarse, algo a lo que no están demasiado acostumbrados.

## GRAFÍA REFLEXIVA

Este estudio giró en torno a postular la didáctica transdisciplinaria: transformando la enseñanza en la carrera de derecho de la UNELLEZ, en San Fernando de Apure, por lo tanto, el investigador reflexiona sobre este aspecto, una vez reflejado los hallazgos, se plantea pensar en un pensamiento complejo que abandone la pretensión de estudiar la realidad fraccionada y que asume el reto de recapacitar sobre la realidad como un engranaje de conexiones que propician un vínculo de niveles correlacionados, se sabe entonces que el saber transdisciplinario fragmenta aquello que está unido, produce inevitablemente un saber cónsono que transversaliza las diferentes posturas inquisitivas sobre las diferentes disciplinas.

Esta puja heurística, permite entender el proceso educativo desde una óptica de transdisciplinariedad y principalmente, interiorizar didáctica transdisciplinaria: como eje articulador sobre el cual construyen el conocimiento, más allá de la simple reproducción cognitiva permite transformar la enseñanza en la carrera de derecho de la UNELLEZ, en San Fernando de Apure. Este nuevo compendio de trabajo didáctico, procura que los actores socioeducativos aprovechen la oportunidad de conocer y poner en práctica el eje transdisciplinar y su funcionalidad; sin dejar de lado que ambas partes (docente/estudiante), son seres o individuos implícitos que habitan en sociedad. Esbozando que, son sujetos con múltiples necesidades biológicas y con un sistema nervioso bioquímico y genéticamente diferente uno del otro, por lo que la capacidad de construir conocimientos es singular y el proceso didáctico permite bajo su complejidad un abanico de oportunidades. Un docente no es simplemente aquel que está en la universidad y dentro del ambiente de aprendizaje, es un ser humano capaz de aprender y enseñar en cualquier espacio y tiempo.

Del mismo modo, un docente es un estudiante eterno, no hay finitud en el proceso aprendizaje enseñanza y la didáctica de ambiente de aprendizaje, es un sistema complejo inmerso en múltiples factores propios del individuo, es decir, humanos; clarificando así que el ambiente de aprendizaje, como tal, no es un simple recinto de actores, la misma está en la mente del sujeto que aprende luego enseña.

Hologénicamente, en la praxis se requiere establecer relaciones entre contenidos programáticos, el medio ambiente circundante y la vida cotidiana, incentivando en los estudiantes, el desarrollo de actitudes deseables como: motivación, imaginación y creatividad, entre otras. Se precisa entonces estrategias de índole innovativas, de participación, de cualidades factibles, en relación al aprendizaje significativo de los estudiantes. En este hilo recursivo, la configuración transdisciplinaria sobre la complejidad amerita la producción de conocimientos que emergen a partir de la multidimensionalidad del contexto social y humano; visto así, el episteme jurídico derivado de una visión transcompleja establece un agregado sociocognoscitivo que se genera en el reconocimiento de los aprendizajes y la diversidad de pensamiento erigidos.

Consecuentemente, el significado, la realidad, los saberes, emergen desde múltiples dimensiones, situaciones, disciplinas, acciones, entre otros, que conforman el todo. De tal manera que se sugiere a los docentes de la Carrera de Derecho de la UNELLEZ utilizar la didáctica transdisciplinaria como recurso potencial para la enseñanza aprendizaje en el Derecho en una perspectiva compleja. La cual se adecúa a las interpelaciones de los nuevos diseños curriculares con base a un carácter transdisciplinario y a sus tipologías precisorias que permiten la praxis para enlazar los semblantes teóricos con los compendios del entorno de forma inmediata.

Finalmente, se hace necesario asumir una postura didáctica transdisciplinaria crítica, comprometida realmente con el entramado saber académico-saber cotidiano que, en verdad potencie el sentido de la solidaridad, dignidad, sensibilidad, responsabilidad y compromiso social en el ser humano, que, en definitiva, forje una mirada abierta al ser y al aprendizaje efectivo en el subprograma de Derecho.

## REFERENCIAS

- Acodesi Nancy. Formación Integral Universitaria España Siglo XXI. Una visión sobre sociointegral. Caracas – Venezuela, Editorial Romol, 2da Edición. 2010
- Bericat Eduardo. La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Barcelona - España: Editorial Ariel. 1998
- García Gabriel. Aspectos metodológicos de la investigación educativa. Madrid: Narcea. 2012
- García Gabriel. Paradigma e ideología en investigación educativa. Madrid: Mondadori. 2010
- Martínez Miguelez Miguel. Etnografía de la educación. Revista nueva antropología, México. Acceso el 01 de junio de 2022 <http://redalyc.uaex/redalyc/pdf/159/15904202.pdf>
- Morín Edgar. Introducción al pensamiento complejo. España: Gedisa, 2004
- Morín Edgar. Introducción al Pensamiento Complejo. México. Gedisa 2007
- Narváez Rico Jasmín María. Entramando el Pensamiento Creativo. Estudio de casos: pregrado. Trabajo de Grado. Universidad de Bogotá. Bogotá. 2012 <https://docplayer.es/162154374-entramando-el-pensamiento-creativo-universitaria-estudios-de-caso-pregrado.html>
- Nicolescu Basarac. Postulados de La Transdisciplinariedad, México Trillas. 2007

## REFERENCIAS

- Tezanos Karina. Sobre el método: reflexiones epistemológicas” En: Martínez Migueles, Miguel “El paradigma emergente” Editorial Trillas, México. 2012